

EcoXarxa Plana Baixa

Última actualización: 28/02/2021

[A. Principios fundamentales](#)

[B. Principios de funcionamiento](#)

[C. Acuerdos destacados de la asamblea](#)

[D. Las comisiones y sus funciones](#)

La EcoXarxa Plana Baixa (“EcoXarxa” de ahora en adelante) es una red comarcal de intercambio de bienes, servicios y conocimientos. La EcoXarxa proporciona a sus miembros un medio que pueden usar para intercambiar: la moneda social “eco”.

La EcoXarxa es una herramienta de transición hacia una forma de vivir diferente, basada en la cooperación, la libertad y la responsabilidad.

La red de intercambio está basada en la auto-organización de las personas, a nivel comarcal. Los participantes registran sus necesidades (demandas) y sus ofertas e intercambian productos y servicios entre sí. Todos podemos ofrecer y todos en algún momento necesitamos algo.

A. Principios fundamentales

1. La EcoXarxa tiene una clara vocación de transformación económica, social y política en clave ecologista, humanista e igualitaria, desde una opción local sin perder la visión global.
2. En la EcoXarxa se intercambian bienes, servicios y conocimientos siguiendo criterios de cooperación, ecología, justicia social y proximidad en la medida de lo posible. En la EcoXarxa se puede usar la moneda social para el intercambio. (modificado por la asamblea el 28/02/2021)
3. En la EcoXarxa es de vital importancia hacer comunidad entre sus integrantes, llegar a un conocimiento y relación personal de mutua confianza, así como enlazarse con otras redes de intercambio y movimientos sociales afines. (modificado por la asamblea el 28/02/2021)
4. La EcoXarxa se organiza de forma autogestionada y por lo tanto todos sus integrantes tienen el derecho y la obligación de trabajar en su mantenimiento y gestión.
5. La EcoXarxa se organiza de forma asamblearia y horizontal. La asamblea está compuesta por todos los integrantes de la red. Cada persona tendrá un voto en la asamblea. Las decisiones que no afecten ni a los principios fundamentales ni a los de funcionamiento se han de tomar por mayoría absoluta (más de la mitad de los votos) de los participantes en la asamblea. Sin embargo, se buscará el consenso y la unanimidad en la toma de decisiones, procurando que sean

incluyentes de todos los miembros del grupo.

6. La asamblea de la EcoXarxa es soberana e independiente de cualquier movimiento social o religioso u organización y será el último órgano de decisión.
7. Cualquier persona mayor de edad tiene derecho a incorporarse a la EcoXarxa siempre que asuma todos los principios fundamentales, los principios de funcionamiento y los acuerdos tomados por la asamblea. Cualquier persona menor de edad tiene el mismo derecho, siempre que un tutor suyo mayor de edad asuma en su nombre todos los principios fundamentales, los principios de funcionamiento y los acuerdos tomados por la asamblea.
(modificado por la asamblea el 28/02/2021)
8. La modificación de cualquiera de estos principios fundamentales requiere una mayoría mínima del 75% de la asamblea.

B. Principios de funcionamiento

1. Se automatizarán al máximo los trabajos administrativos. La EcoXarxa dispondrá de una página web o blog y de un grupo en la aplicación web [CES](#) (Community Exchange System) como herramienta. Sin embargo, se contempla la posible migración a otro sistema si se considera más apropiado.
2. La red de intercambio se denomina EcoXarxa Plana Baixa y su moneda es el Eco.
3. Se establece como necesaria la identificación de los integrantes por el nombre, apellidos, dirección, correo y teléfono, si bien cada persona usuaria podrá ocultar los datos que considere necesarios, salvo los mínimos indispensables para contactar con ella.
(modificado por la asamblea el 28/02/2021)
4. Los integrantes menores de edad deberán registrarse como grupo (*shared registration* o cuenta familiar). El nombre de empresa/organización será el del menor, y el nombre y los apellidos, los del tutor. Al menos uno de los correos y uno de los teléfonos proporcionados deberán ser los del tutor. El tutor será responsable de todo el comercio de esa cuenta y responderá de ella.
(aprobado por la asamblea el 26/07/2015)
5. Los datos de contacto, los de contabilidad y las estadísticas de las personas integrantes estarán a disposición del grupo para fines relacionados con la EcoXarxa.
(modificado por la asamblea el 28/02/2021)
6. La asamblea fijará un saldo mínimo y máximo que podrá estar condicionado a las circunstancias personales de cada integrante.
7. Se toma como referencia: **10 Ecos ≈ 10 € ≈ 1 h**, no tratándose de una paridad.
8. Existirá una comisión dedicada a facilitar los intercambios a personas que no

tengan acceso a Internet.

9. Todos los integrantes de la red parten de saldo cero en el momento de la aceptación del alta.
10. Cuando por cualquier motivo, un usuario deje de pertenecer a la EcoXarxa, su saldo deberá ser: 0 ecos.
(aprobado por la asamblea el 14/02/2016)
11. Se utilizará la clasificación de ofertas del CES acordadas con las redes de la Comunidad Valenciana que ya funcionan coordinadas (Xarxa de Xarxes d'Intercanvi Valencianes, XXIV) y se habilitarán las configuraciones necesarias para que se visualicen conjuntamente.
12. Los trabajos administrativos de la EcoXarxa serán realizados por sus comisiones de trabajo. Cada comisión tendrá unas funciones específicas a cumplir. Cada comisión estará formada por una o varias personas, y al menos una de ellas será la responsable. Los responsables de cada comisión velarán por el cumplimiento de sus funciones, y mantendrán informada a la asamblea.
(aprobado por la asamblea el 28/02/2021)
13. Las personas responsables de alguna comisión, y que de forma injustificada no asistan a 3 asambleas seguidas, dejarán de formar parte de esa comisión.
(modificado por la asamblea el 28/02/2021)
14. La generación de Ecos sólo podrá efectuarse mediante la realización de un servicio, la venta de un bien o la transmisión de conocimiento, no estando permitida la venta o cambio de ecos por moneda de curso legal salvo para los colectivos organizados y autorizados por la asamblea.
(aprobado por la asamblea el 26/01/2014).
15. Se realizarán mercados de intercambio coordinados con la XXIV, itinerantes y rotativos. Estos mercados suponen un punto de encuentro y apoyo con otros grupos que pertenecen a la XXIV. Además, la EcoXarxa podrá celebrar mercados al margen del calendario coordinado con la XXIV.
(aprobado por la asamblea el 26/01/2014).
16. La convocatoria de cada mercado se realizará como mínimo una semana antes de su celebración, y en ella constará la fecha, hora y lugar, se podrá adjuntar el cartel del evento y en caso de ofrecer comida, se indicará el menú, precio y forma de reserva. Para la localización del lugar se adjuntará un enlace a alguna de las webs de mapas existentes. Para la elección del lugar del mercado se tendrá en cuenta en la medida de lo posible que existan zonas de aparcamiento para vehículos.
(aprobado por la asamblea el 26/01/2014)
17. Se admite el intercambio mixto, en ecos y euros, siempre que el porcentaje en euros no supere el 50% (este porcentaje se asume como una medida de transición hacia el uso exclusivo de la moneda social). En los mercados no se podrán realizar transacciones en euros. La EcoXarxa no se hace responsable de la parte en euros de las transacciones.

(modificado por la asamblea el 28/02/2021)

18. Las personas usuarias sólo pueden tener una cuenta individual en todo el CES. No obstante, pueden formar parte de otras cuentas colectivas. Estos casos deben ser aprobados por la asamblea y puestos en conocimiento de la XXIV. Se aplicarán los mismos criterios para cuentas en otras plataformas compatibles, como por ejemplo IntegralCES.
(modificado por la asamblea el 28/02/2021)
19. Si el crecimiento de la EcoXarxa resultara en una red que no garantizara el conocimiento mutuo, la confianza y la cercanía entre los integrantes, se facilitaría la división de la red, siempre que las redes resultantes fueran funcionalmente viables.
(aprobado por la asamblea el 26/01/2014).
20. Si se considerara conveniente, la asamblea podrá establecer retenciones de saldo para el pago de servicios comunes.
21. Si la asamblea de la EcoXarxa toma alguna decisión que contradiga algún principio de la XXIV, deberá plantearla como proyecto experimental, con carácter temporal, y con una justificación de su necesidad y conveniencia para el bien común. Deberá informarse a la asamblea de coordinación de la XXIV, tanto del proyecto que se quiere experimentar como del tiempo necesario para verificar si es conveniente, necesario y viable. Pasado este tiempo se presentarán los resultados a la asamblea de la XXIV.
(aprobado por la asamblea el 26/01/2014).
22. La modificación de estos principios de funcionamiento requerirá una mayoría de dos tercios de la asamblea.

C. Acuerdos destacados de la asamblea

1. Se fija el saldo mínimo en -300 ecos y el máximo en +300 ecos, excepto acuerdo justificado expreso de la asamblea.
(aprobado por la asamblea el 14/05/2013)
2. La EcoXarxa Plana Baixa se coordinará con las redes de la *Xarxa de Xarxes d'Intercanvi Valencianes (XXIV)*.
(aprobado por la asamblea el 14/05/2013)
3. Se establece una retención del 1% en cada transacción (0,5% para cada una de las partes). Esta retención irá a parar a la cuenta de administrador EXPB0000, y se utilizará en lo que la asamblea decida.
(aprobado por la asamblea el 22/05/2016)
4. Se aprueban los principios y normas de funcionamiento de la XXIV consensuados en su asamblea el 10/11/2013.
(aprobado por la asamblea el 01/12/2013)

5. Las decisiones de la asamblea de la EcoXarxa tendrán preferencia sobre cualquiera tomada por la asamblea de la XXIV.
(aprobado por la asamblea el 26/01/2014)
6. Si un miembro no intercambia durante un año, se podrá eliminar su cuenta. Se le avisará con al menos un mes de antelación. Para evitar la eliminación, bastará con que intercambie. Alternativamente, puede explicar su situación a la EcoXarxa, la cual considerará si está justificada o no su inactividad
(aprobado por la asamblea el 25/01/2015)
7. Cualquier modificación del contenido del documento que se acepta para poder ser miembro, se publicará en el blog. Esto incluye la adición, derogación, o modificación de cualquiera de los principios fundamentales o de funcionamiento, de los acuerdos destacados de la asamblea, o de cualquier información sobre la organización de las comisiones.
(aprobado por la asamblea el 17/05/2015)
8. La EcoXarxa tiene una clara vocación ecologista y por lo tanto de respeto al medio ambiente, a todos los seres vivos en general y a los animales en particular. Por este motivo se recomienda no comerciar con animales vivos, y en caso de que se haga, se ruega a los miembros que sean muy cuidadosos en este aspecto. Si compras animales vivos asegúrate de que están bien cuidados y no se les ha maltratado. Si vendes animales vivos asegúrate (en la medida de lo posible) de que quien te los compra los tratará de manera adecuada y si tienes dudas al respecto no los vendas. Si tienes conocimiento de algún caso de maltrato animal o cualquier otra cosa que consideres que va contra los principios de la Ecoxarxa, te animamos a que lo comuniques a la asamblea para poder tomar las medidas oportunas. No se podrá comerciar con animales vivos en los mercados.
(aprobado por la asamblea el 28/02/2021)
9. Se establece un mínimo de 4 personas para hacer asamblea. Se puede facilitar la asistencia telemática, pero se establece un mínimo de 3 personas reunidas físicamente para hacer asamblea. Al menos 2 personas (idealmente, independientes entre sí) deben tener preparado el orden del día para consultarlo durante la asamblea.
(aprobado por la asamblea el 20/11/2022)

D. Las comisiones y sus funciones

1. Comisión de dinamización:
 - Prepara y convoca las asambleas
 - Dinamiza y difunde la red
 - Se relaciona con otras redes e iniciativas afines

- Analiza y estudia el comportamiento de la red
- Propone mejoras y actualizaciones
- Facilita el contacto entre ofertas y demandas

2. Comisión de acogida:

- Recibe a los nuevos integrantes y les explica el funcionamiento si es necesario
- Mantiene la guía de acogida
- Se asegura de que los nuevos integrantes conocen las normas y las aceptan
- Identifica a las personas que soliciten nuevas altas mediante algún sistema que garantice dicha identificación
- Actualiza y custodia los listados de miembros activos, incluidas las listas de contactos

3. Comisión de informática:

- Gestiona la aplicación informática CES
- Gestiona el Blog
- Mantiene "limpio y ordenado" nuestro grupo en el CES

4. Comisión de ayuda:

- Da formación a las personas que no saben usar la aplicación
- Ayuda a realizar los intercambios a las personas sin acceso a Internet
- Gestiona el uso del teléfono de la EcoXarxa.
- Dinamiza a los compañeros inactivos

5. Comisión de mercados:

- Organiza y prepara los mercados de intercambio
- Organiza y prepara los eventos (encuentros, jornadas o similares) que incluyan mercados de intercambio

6. Grupo de trabajo para la resolución de conflictos (mediación)

Teléfono EcoXarxa Plana Baixa:	693 912 943
E-mail - General	ecoxarxaplanabaixa@gmail.com
E-mail - Comisión de acogida	ecoxarxaplanabaixa.aco@gmail.com
E-mail - Comisión de informática	ecoxarxaplanabaixa.inf@gmail.com
E-mail - Comisión de ayuda	ecoxarxaplanabaixa.ayu@gmail.com
E-mail - Comisión de mercados	ecoxarxaplanabaixa.mer@gmail.com

Web XXIV	http://xxiv.ga
E-mail XXIV	laxxiv.24@gmail.com